

de la Vida» con base de 1968. En consecuencia, los incrementos o variaciones que se tendrán en cuenta oficialmente serán los correspondientes a los Índices vigentes en cada momento, pero queda pendiente determinar cuál será el que corresponde al momento de transición, es decir, de enero de 1977 sobre diciembre de 1976, y en virtud de ello, y como ampliación de la Orden ministerial antes citada, vengo a disponer lo siguiente:

1.º Regirán oficialmente las variaciones relativas que proporcionen los Índices oficiales de los sistemas de «Coste de la Vida» hasta diciembre de 1976 y del nuevo sistema de «Precios de Consumo» a partir de enero de 1977.

2.º Los incrementos o variaciones relativos de enero de 1977 sobre diciembre de 1976, a nivel de Índices generales, serán los que proporcione el sistema de Índice de Precios de Consumo base 1976.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1977.

FUENTES QUINTANA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

20893 REAL DECRETO 2228/1977, de 27 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia del Gobierno, don José Manuel Otero Novas.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

20894 REAL DECRETO 2229/1977, de 29 de agosto, por el que se nombra Capitán General de la Quinta Región Militar al Teniente General don Manuel Cabeza Calahorra.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco del corriente mes y año,

Vengo en nombrar Capitán General de la Quinta Región Militar al Teniente General don Manuel Cabeza Calahorra, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

20895 REAL DECRETO 2230/1977, de 29 de agosto, por el que se nombra Director de la Escuela Superior del Ejército al Teniente General don Félix Álvarez-Arenas Pacheco.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco del corriente mes y año,

Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior del Ejército al Teniente General don Félix Álvarez-Arenas Pacheco, cesando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

20896. REAL DECRETO 2231/1977, de 29 de agosto, por el que se dispone que el Teniente General don Manuel de Lara del Cid pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, vengo en disponer que el Teniente General don Manuel de Lara del Cid pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintisiete del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

20656 ORDEN de 23 de agosto de 1977 por la que se acuerda el nombramiento de los funcionarios que se integran en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública. (Conclusión.)

Ilmo. Sr.: Aprobada por la Subsecretaría de Hacienda la relación de funcionarios declarados aptos para su integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública y publicada la misma en el «Boletín Oficial del Estado», debe procederse, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2848/1976, de 26 de noviembre, y en la Orden de 4 de febrero de 1977, al nombramiento de los funcionarios que, por tener cabida en la plantilla presupuestaria, han de quedar integrados, por especialidades, en el referido Cuerpo en el ejercicio de 1977.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Acordar el nombramiento de los funcionarios que se integran en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública en la situación de activo según relación adjunta, los cuales, provisionalmente, seguirán prestando sus servicios en el puesto de trabajo y localidad de destino actuales.

2.º Acordar el nombramiento de los funcionarios que se integran en el Cuerpo Especial de Gestión y que, por proceder de situaciones distintas de la de activo, se incorporan en la situación en que hoy se encuentran, según la relación adjunta.

3.º Disponer que la referida relación tiene carácter provisional hasta tanto finalice el proceso de integración regulado en el Real Decreto 2848/1977, de 26 de noviembre, y Orden ministerial de 4 de febrero de 1977.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda,